



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

SALTA, 12 ABR 2021

RES. H. N° 0213/21

EXPTE. N° 4241/2020.-

VISTO:

El programa elevado por la docente responsable del dictado de la asignatura "Seminario de Antropología Rural" de la Carrera de Antropología, con el cual se imparte enseñanza durante el período lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado programa, la responsable establece las condiciones para el cursado, promoción y/o regularización de la asignatura, conforme lo establece la reglamentación vigente, con las correspondientes adecuaciones al plan de contingencia 2020 (Res. H. N° 326/20);

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 050/21, aconseja aprobar el programa presentado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

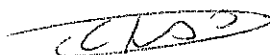
RESUELVE:

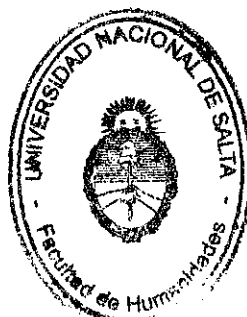
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el programa elevado por la docente responsable del dictado de la asignatura de la CARRERA DE ANTROPOLOGÍA, con el que se imparte enseñanza durante el período lectivo 2020, con las correspondientes adecuaciones al plan de contingencia 2020 (Res. H. N° 326/20), de acuerdo al siguiente detalle:

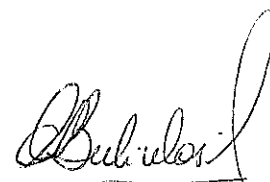
Asignatura	Docente a cargo	Régimen
Seminario de Antropología Rural	Marcela Amalia Álvarez	Cuatrimestral

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la cátedra correspondiente, Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa